UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 016 DE 2023

OBJETO:

SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, SERVICIO DE HOSTERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y ALIADO ESTRATÉGICO DEL PROYECTO KTH, DEL PROYECTO “CONFORMACIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA INNOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA” BPIN 2018000100167.

POPAYÁN, JUNIO DE 2023

**PROYECTO DE PLIEGO**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 16**

**INTRODUCCIÓN**

Dando cumplimiento a los principios de contratación que irradian los procesos de la administración pública, la Universidad del Cauca se permite presentar a continuación el Proyecto de Pliego de Condiciones y sus documentos anexos para el presente proceso, el cual contiene la información particular en este proceso de selección.

El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en general en el siguiente link: [www.unicauca.edu.co/contratacion](http://www.unicauca.edu.co/contratacion)

Cualquier interesado y las veedurías ciudadanas podrán formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

La Universidad del Cauca, invita a presentar todas las sugerencias u observaciones al proceso, dentro de los plazos señalados en el cronograma, enviándolas al correo electrónico: [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co), y que estén dirigidas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso.

Se adelantará la evaluación de las propuestas que se presenten, con base en las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones y en la ley.

**CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES, ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS**

La consulta del pliego de condiciones podrá hacerse a través del link [www.unicauca.edu.co/contratacion](http://www.unicauca.edu.co/contratacion)

La correspondencia relativa al proceso de contratación deberá ser enviada por medio electrónico, al correo [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co).

Los documentos habilitantes, documentos subsanables y documentos que otorgan puntaje, deberán presentarse de la manera como se indica en el numeral 1.15 del presente pliego de condiciones.

La atención al público en la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca es en horario laboral de lunes a jueves (8:00 a.m. a 4:00 p.m.) y viernes (8:00 a.m. a 3:00 p.m.)

Todos los documentos deberán citar el proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto o referencia de manera clara y precisa.

**ESTUDIOS PREVIOS (TÉCNICOS)**

Forman parte del pliego de condiciones la justificación de conveniencia y oportunidad, el presupuesto oficial, el certificado de disponibilidad presupuestal y el certificado de viabilidad administrativa, los cuales estarán disponibles en la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

También forma parte del pliego de condiciones la matriz de riesgos, la cual de no presentarse observaciones por parte de los oferentes se considerará definitiva.

**CAPÍTULO I**

**CONDICIONES GENERALES**

* 1. **OBJETO**

SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, SERVICIO DE HOSTERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y ALIADO ESTRATÉGICO DEL PROYECTO KTH, DEL PROYECTO “CONFORMACIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA INNOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA” BPIN 2018000100167.

* 1. **ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES TÉCNICAS**
* Todos los tiquetes se deben expedir en clase económica, los cuales deben incluir morral y maleta.
* Prestar asesoría en itinerarios más favorables, conexiones con aeropuertos nacionales e internacionales, ubicación de pasajes, conexiones hoteleras e informes de rutas, así como, en todos los trámites y la documentación necesaria que se requieran para el ingreso o salida del país o a un determinado lugar del territorio nacional o internacional.
* Asesorar al personal de la Universidad, respecto del cobro de penalidades y sanciones relacionadas con reembolsos, revisados, cambios de itinerario o fechas de los pasajes; cuando no se haga uso del pasaje o se cancele, de tal forma que se beneficie la entidad.
* El contratista seleccionado deberá informar a la Universidad el costo de las penalidades, para ser informadas al funcionario, estudiante, docente, experto, contratista, invitado, puesto que todas las penalidades serán a costa del viajero.
* Revisar, verificar e informar a la Universidad, la utilización o no de los tiquetes autorizados, una vez terminado el trayecto, para lo cual el contratista deberá presentar informe quincenal al supervisor sobre la utilización.
* Realizar seguimiento permanente de los saldos disponibles por causar con cargo al contrato de suministro, por lo tanto, será de exclusiva responsabilidad del contratista seleccionado los costos que se causen por encima del presupuesto consagrado en el contrato; para este propósito, el contratista seleccionado deberá informar con la debida antelación la disponibilidad o el agotamiento de los saldos del contrato.
* Establecer un término máximo de cinco (5) horas para la ubicación y entrega real de los pasajes, después de solicitados por la Institución.
* Otorgar a la Universidad beneficios comerciales e incentivos a que tenga derecho, ya sea por el número de tiquetes, por el valor de los mismos o por cualquier otra modalidad.
* El proponente acepta con la sola presentación de su propuesta que la Universidad en cualquier tiempo puede redimir los beneficios otorgados a las que se haya hecho acreedora por las aerolíneas, como resultado del presente contrato y que los impuestos para su rendición se tomaran del valor del contrato.
* Enviar archivos con informes detallados de todos los conceptos facturados de la siguiente manera:

- Por centro de costos

- Por funcionario en orden alfabético

- Por valor de tiquetes suministrados

- Por reembolsos realizados

- Una relación de pasajes utilizados y no utilizados

* La facturación debe hacerse de manera separada por dependencia, de la misma manera deberá llevar un control por centro de costo, firmado por escrito y enviado al supervisor del contrato.
* Presentar cuentas y facturas por los pasajes utilizados, así como efectuar las conciliaciones pertinentes, conforme a las normas contables.
* Hacer entrega de los pasajes al personal autorizado por la Institución, en físico o mediante tiquete electrónico, indicando el lugar y forma de entrega de los mismos.
* Informar en cada reserva sobre las penalidades que aplican.
* Expresar el tiempo mínimo para cancelación de vuelos, sin incurrir en penalidades.

**PARÁGRAFO 1.** El oferente debe considerar que la oferta que presente debe incluir todos los costos y gastos directos e indirectos bajo el concepto de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, servicio de hostería nacional e internacional *(hostelería comprende hospedaje, alimentación y transporte)* de los investigadores adscritos a la Actividad MGA 2.1.7. (Consolidar un banco de propuestas de investigación), supervisor del Proyecto CDT Vial, coordinadores, contratistas del Proyecto CDT Vial, miembros de apoyo, docentes, investigadores, personal administrativo del aliado estratégico KTH y demás personal que determine el supervisor en el marco de la ejecución de las actividades del proyecto.

* 1. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

La Universidad del Cauca realizará la contratación mediante la suscripción de un contrato de suministro, a través de Licitación Pública de conformidad con el Acuerdo No. 064 de 2008.

* 1. **NORMATIVIDAD APLICABLE**

La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, el Acuerdo 064 de 2008 emanado del el Consejo Superior de la Universidad o Régimen propio de Contratación de la Universidad del Cauca dispuesto en la Ley 30 de 1992.

En el presente documento se describen las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas, que los proponentes interesados deben tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. Con la presentación de la oferta el proponente reconoce que estudió completamente las especificaciones que hacen parte de este pliego de condiciones; que recibió de La Universidad del Cauca las aclaraciones necesarias a sus inquietudes y dudas; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del servicio a prestar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los aspectos de su propuesta.

* 1. **PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial para el objeto de la convocatoria incluido IVA es de **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($576.453.878)**. El presente valor se justifica, de acuerdo con el estudio técnico realizado por la Vicerrectoría Administrativa.

Los recursos correspondientes a compromisos adquiridos por la Universidad del Cauca a través de proyectos, que no hayan sido utilizados, serán disminuidos de valor total contratado una vez finalicen las vigencias de dichos compromisos.

El objeto de la Convocatoria se respalda en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 04-R412-202300456 del 20 de febrero de 2023, expedido por la División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca y Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 45723 del 20 de febrero de 2023, expedido por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR.

**NOTA 1:** La ejecución del presupuesto previsto para la presente convocatoria cuenta con aval expedido mediante oficio CDTVIAL – 0221 – 2023, emanado de la interventoría del proyecto “CONFORMACIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA INNOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA” BPIN 2018000100167, ejercida por la firma Consultorías Obras Civiles Profesionales – COLPROF LTDA.

**NOTA 2:** Conforme al artículo 33 del Acuerdo 87 del 31 de diciembre de 2019, se autorizó vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2023-2024, para el proyecto “CONFORMACIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA INNOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA” BPIN 2018000100167.

* 1. **PROPONENTES**

Podrán presentar propuestas las personas naturales, jurídicas, y asociativas como consorcio o unión temporal que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria pública.

Las personas jurídicas nacionales deberán estar constituidas con antelación de al menos un (1) año contado a partir del cierre del presente proceso y acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

* 1. **ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA**

Los ofertantes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de referencia, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la convocatoria pública.

La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los ofertantes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

* 1. **MATRIZ DE RIESGOS**

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, preparada por la Entidad hace parte integrante del presente pliego de condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo establecido en el cronograma del presente proceso.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad en el pliego de condiciones y sus adendas.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de los elementos a suministrar de conformidad con el contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo F).

* 1. **OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES**

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los presentes términos de la convocatoria pública y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato.

* 1. **PRÓRROGA DE LA CONVOCATORIA Y MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA**

El plazo o cronograma señalado para la convocatoria, es decir, el tiempo transcurrido entre la apertura y el cierre, antes de su vencimiento podrá ser prorrogado por la Universidad del Cauca cuando lo estime conveniente, sin que dicha prórroga supere la mitad del plazo inicial.

Igualmente, la Universidad del Cauca se reserva el derecho de modificar el cronograma aquí establecido, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de la página web institucional**.**

* 1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

La descripción general de las especificaciones técnicas se encuentra consignada en el numeral 1.2 del presente pliego de condiciones, y con la presentación de la propuesta, se entiende que el oferente las ha aceptado.

**NOTA IMPORTANTE:** La Universidad no autoriza la reproducción, distribución y utilización de la información relacionada con los estudios y especificaciones técnicas para fines diferentes a los de la presente convocatoria; la utilización indebida de los mismos da derecho a la Universidad a reclamar los posibles perjuicios.

El Estudio Técnico realizado por la Universidad del Cauca, será soporte fundamental y básico para la ejecución y cumplimiento del objeto de esta convocatoria.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente convocatoria pública. La Universidad del Cauca no acepta ofertas alternativas.

* 1. **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (Sobre No 1) Y PLAZO PARA SUBSANAR LAS PROPUESTAS**

La Junta de Licitaciones y Contratos realizará la verificación de requisitos habilitantes, los cuales deberán encontrarse en el sobre No. 1 con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HABILITADAS y, en tal caso, podrán participar en la audiencia de adjudicación.

Se publicará en la página de la Universidad la evaluación de requisitos habilitantes identificando los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá un plazo, para que subsanen la ausencia de requisitos técnicos, financieros o jurídicos y/o presenten las aclaraciones que estimen pertinentes, de acuerdo al cronograma del proceso, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.

Una vez cumplido el término para subsanar, se publicará en el portal web de contratación de la Universidad el listado de los proponentes que resulten HABILITADOS para participar en el procedimiento de la audiencia de adjudicación.

* 1. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo estimado para la ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2024 o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

**NOTA 1:** Conforme al artículo 33 del Acuerdo 87 del 31 de diciembre de 2019, se autorizó vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2023-2024, para el proyecto “CONFORMACIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA INNOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA” BPIN 2018000100167.

* 1. **RELACIÓN LABORAL**

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la Universidad del Cauca. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

El CONTRATISTA asumirá el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del objeto contractual, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

* 1. **RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta.

La propuesta debe presentarse foliada, en forma consecutiva ascendente y que sus folios coincidan exactamente con el ÍNDICE que presenten, en carpeta debidamente organizada, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones, y presentarse según cronograma del proceso.

1. **OFERTAS EN MEDIO FÍSICO.**

Se recibirán en la Vicerrectoría Administrativa, calle 4 No. 5 - 30 segundo piso, en sobre sellado, marcado claramente, con la siguiente información:

* Nombre del oferente
* Número de la Convocatoria
* El objeto
* Dirección y teléfono celular del proponente
* Correo electrónico

En el sobre No. 1 el proponente deberá presentar en su propuesta los documentos habilitantes, es decir los jurídicos, financieros y técnicos, los cuales deberán ser entregados por el oferente dentro del término indicado en el cronograma del proceso.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

El sobre No. 2 deberá contener los documentos que otorgan puntaje y deberán ser aportados por los oferentes habilitados, en sobre sellado el día y hora señalados para la audiencia de adjudicación.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes serán por cuenta del contratista.

1. **OFERTAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO**

La Universidad recibirá ofertas mediante correo electrónico remitido a [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co), de la siguiente manera:

1. Los oferentes deberán remitir los documentos habilitantes en medio electrónico encriptado en una carpeta denominada sobre No. 1, hasta el día y hora señalado en el cronograma para la apertura del proceso. En el día y hora señalado en el cronograma para la apertura de las propuestas, los oferentes deberán aportar en la audiencia virtual/presencial la contraseña que permita el acceso a los documentos encriptados. Si el proponente no suministra la contraseña durante el inicio de la audiencia, se entenderá como no presentada la propuesta, siendo causal de rechazo.

2. Los oferentes deberán remitir los documentos ponderables en medio electrónico encriptado en una carpeta denominada sobre No. 2 hasta el día y hora señalado en el cronograma para la audiencia de adjudicación; seguidamente, deberán aportar en la audiencia virtual/presencial la contraseña que permita el acceso a los documentos encriptados. Si el proponente no suministra la contraseña durante el inicio de la audiencia, se entenderá como no presentada la propuesta, siendo causal de rechazo.

La Universidad enviará un correo de respuesta, confirmando que el correo ha sido recibido.

Para los sobres 1 y 2, y los documentos subsanables, el proponente deberá enviar la

información en formato PDF de tamaño máximo 25 Mb. Si el tamaño de los archivos a ser enviados supera los 25 Mb, se deben preparar paquetes de información con un tamaño máximo de 25 Mb cada uno, y enviarlos en la cantidad de correos necesarios, indicando que se trata de la parte 1 de n hasta completar la información que se requiere enviar como Carpeta Digital.

La información que sea recibida dentro del plazo indicado será la que formará parte de la Carpeta, es decir que, la información que sea recibida por fuera el plazo indicado no será tenida en cuenta como parte de la Carpeta Digital del oferente. Se aceptarán solo archivos digitales tipo PDF.

La universidad no aceptará información para las carpetas digitales #1 y #2 y Subsanaciones en carpetas compartidas (tipo MICROSOFT ONEDRIVE o GOOGLE DRIVE o DROPBOX o similares) u otros mecanismos de envío de información como WeTransfer o YouSendIt o similares, de las cuales no se puede garantizar la integridad de la información durante el proceso de licitación. Solo será válida la información adjunta que sea descargada desde el correo electrónico antes indicado, so pena de ser descartada.

Los documentos subsanables podrán ser radicados en la Vicerrectoría Administrativa, calle 4 No. 5 -30 segundo piso o de manera virtual mediante correo electrónico remitido a contratacion3@unicauca.edu.co, teniendo en cuenta el cronograma del proceso.

Para efectos de establecer las inhabilidades previstas en la normatividad vigente, al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuada materialmente la presentación.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella se suministra, dentro del proceso de revisión.

Una propuesta por oferente: el oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El Oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas de lo contrario su propuesta será objeto de rechazo.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes serán por cuenta del contratista.

* 1. **DESCUENTOS**

Los impuestos que aplican para el contrato que se deriva de este proceso son los siguientes:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Deducciones** | **Régimen Común** | **Régimen simplificado** | **Base para liquidar** | **Norma** |
| RETENCIÓN EN LA FUENTE (Por Ingresos propios) | 4% | 4% | Antes de IVA | -Retención por ingresos propios Resolución 3596 de 2006.  -Tarifa Administrativa 2019 |
| RETENCIÓN DE IVA (valor facturado por ingresos propios) | 15% | 0 | Base de IVA | -Resolución 3596 de 2006  -Tabla retenciones generales 2019 -Tarifa Administrativa 2019 |
| RETENCIÓN INDUSTRIA Y COMERCIO – ICA (Impuesto Municipal) | 6\*1000 | 6\*1000 | Antes de IVA | Art.061 de 2016 y Art.56 de 2017 |
| ESTAMPILLA UNICAUCA 180 EN TODO EL DEPARTAMENTO | 0.5% | 0.5% | Sobre el total del contrato a partir de 50 SMLMV | Ordenanza 075 del 03 dic de 2008 y ley 1177 de dic de 2007 |

**NOTA:** El proponente favorecido debe asumir el costo de la Estampilla “Universidad del Cauca 180 años”, la cual tiene una tarifa del 0.5% del valor contratado.

* 1. **PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS**

Se rechazan las propuestas presentadas por fuera del plazo de la presente convocatoria pública, acorde al cronograma del proceso.

* 1. **RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Si un ofertante desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante el presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca, antes de la fecha de cierre de la convocatoria pública. La propuesta le será devuelta sin abrir en el momento de la apertura de las propuestas.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la convocatoria pública.

* 1. **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA**

La Universidad del Cauca, adjudicará el contrato al proponente que obtenga el mayor puntaje. Al proponente favorecido con la adjudicación se le notificará la adjudicación y deberá presentarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, con los documentos para su perfeccionamiento. Así mismo, asumirá el pago de todos los gastos necesarios para su legalización.

Si el adjudicatario no concurriere a suscribir el contrato o no hiciere las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo que para tal fin señale la entidad o no demuestre interés en suscribirlo, se adjudicará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones del pliego y sea favorable para la universidad y se procederá́́ a hacer efectiva la póliza de seriedad aportada.

Esta adjudicación se refrendará mediante la resolución expedida por el ordenador del gasto. La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará conforme a lo establecido con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (ley 1474 de 2011) al proponente favorecido a través de la Secretaría General. La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos administrativos.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la convocatoria pública dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna. De igual manera, es procedente la declaratoria de desierta de la licitación, en el evento en que, a la fecha de cierre, no se presente oferta alguna.

Contra la resolución de declaratoria desierta no procede ningún recurso.

* 1. **ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS**

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente convocatoria pública, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Universidad considere oportuno hacer, será publicada previamente en su página institucional en la sección de contratación, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las respuestas a las observaciones serán publicadas en la página web institucional, en los tiempos estimados en el cronograma del proceso.

* 1. **RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

a) Cuando se presenten dos o más Ofertas por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o directamente o como miembro de un Consorcio o Unión temporal. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.

b) Cuando la propuesta presentada por el oferente que también haga parte de una persona jurídica, consorcio o unión temporal que se haya presentado a la presente convocatoria.

c) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para presentar Oferta y definitivamente no se adjunte la autorización del órgano social para la presentación de la misma o presente una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en el Pliego.

d) Cuando, al momento del cierre del presente proceso, no se cumpla con el requerimiento del objeto social o con la duración exigida para las personas jurídicas.

e) Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en el Pliego de Condiciones.

f) Cuando el Consorcio o Unión Temporal modifique, durante la etapa pre-contractual, los porcentajes de participación de los integrantes.

g) Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna inhabilidad o prohibición para contratar previstas en la legislación colombiana.

h) En caso de Ofertas suscritas por apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la Oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.

i) Cuando la persona jurídica Proponente individual o integrante de Consorcio o Unión temporal se encuentre en causal de disolución o liquidación obligatoria.

j) Cuando la Oferta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

k) Cuando el proponente no subsane documentos requeridos dentro del plazo establecido.

l) Cuando la propuesta fuera presentada por personas naturales o jurídicas que haya intervenido, directa o indirectamente en el estudio técnico o participado en la elaboración de los pliegos de condiciones, o por las firmas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención.

m) Cuando revisada la propuesta se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.

n) Cuando revisada la propuesta se encuentre prueba sumaria de la existencia de algún acto o conducta que tenga objeto de colusión o confabulación entre dos o más propuestas.

o) Cuando revisadas las propuestas estén incompletas, en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos obligatorios, sin perjuicio del principio de subsanabilidad, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.

p) Cuando el proponente no haga entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con su propuesta.

q) Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.

r) Cuando para la acreditación de la Experiencia, los integrantes de Consorcios o Uniones temporales no cumplan con los porcentajes de participación.

s) Cuando para la acreditación de la experiencia, los integrantes de Consorcios o Uniones temporales no cumplan con los porcentajes de participación y/o porcentajes de experiencia certificada.

t) Cuando la información para la Carpeta Digital o los documentos de subsanación lleguen mediante enlaces de tipo MICROSOFT ONEDRIVE, GOOGLE DRIVE, DROPBOX o similares u otros mecanismos de envío de información como WeTransfer o YouSendIt.

* 1. **CRONOGRAMA DEL PROCESO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ACTIVIDAD** | **FECHA 2023** | **LUGAR** |
| Publicación **PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES** | 20 de junio de 2023 | Página web de la entidad  http://www.unicauca.edu.co/contratacion |
| Plazo para presentar **OBSERVACIONES** al proyecto de pliego de condiciones, incluidas las referidas a la distribución de riesgos. | 21 de junio de 2023 hasta la 3:00 PM | [contratacion3@unicauca.edu.co](about:blank) |
| **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES** de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones. | 22 de junio de 2023 | Página web de la entidad  http://www.unicauca.edu.co/contratacion |
| Resolución que ordena la **APERTURA** del proceso de licitación Pública | 22 de junio de 2023 | Página web de la entidad  http://www.unicauca.edu.co/contratacion |
| Publicación del **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO** y consulta del mismo. | 22 de junio de 2023 | Página web de la entidad  http://www.unicauca.edu.co/contratacion |
| Plazo máximo para publicar **ADENDAS (en caso de que sea necesario)** | 23 de junio de 2023 | Página web de la entidad  http://www.unicauca.edu.co/contratacion |
| Cierre del plazo de la licitación pública para la presentación de propuestas. | 26 de junio de 2023 hasta las 12:00 M | Vicerrectoría Administrativa en la Calle 4 No. 5 – 30 segundo piso Popayán – Cauca.  [Contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:Contratacion3@unicauca.edu.co) |
| Evaluación de las ofertas y publicación del informe de evaluación | 27 de junio de 2023 | Comité Evaluador. Junta de Licitaciones y Contratos y el Comité Técnico de Apoyo de la Universidad del Cauca.  Publicación informe de página web de la entidad <http://www.unicauca.edu.co/contratacion> |
| Presentación de observaciones y documentos subsanables | 28 de junio de 2023 hasta las 3:00 PM | Por escrito en la Vicerrectoría Administrativa calle 4 No. 5 – 30 segundo piso Popayán – Cauca  Por correo electrónico [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co) |
| Respuesta a las observaciones formuladas y publicación de la evaluación definitiva. | 29 de junio de 2023 | Página web de la entidad  http://www.unicauca.edu.co/contratacion |
| Audiencia pública de apertura del **Sobre No. 2** asignación de puntaje, orden de elegibilidad y adjudicación. | 30 de junio de 2023 a las 10:00 AM | Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca  Audiencia virtual/presencial |

**NOTA IMPORTANTE:** Todas las horas se fijan de acuerdo al reloj estampador de la Vicerrectoría Administrativa, sobre las ofertas que lleguen en físico y las que lleguen en medio digital por la fecha y hora de recepción del mensaje.

* 1. **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

La Junta de Licitaciones y Contratos y el comité evaluador designado realizará la verificación de requisitos habilitantes, los cuales deberán encontrarse en el sobre No. 1 con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HABILITADAS y, en tal caso, podrán participar en la audiencia de adjudicación.

Se publicará en la página de la Universidad la evaluación de requisitos habilitantes identificando los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo, para que subsanen la ausencia de requisitos técnicos, financieros o jurídicos y/o presenten las aclaraciones que estimen pertinentes, de acuerdo a la cronología del proceso, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.

Una vez cumplido el término para subsanar, se publicará en el portal web de contratación de la Universidad el listado de los proponentes que resulten HABILITADOS.

*De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5 de la ley 1150 del 2007 “Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación.*

**CAPÍTULO II**

**DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA**

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta a la presente convocatoria pública, las adendas que se le realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas, notas importantes y resoluciones que se expidan en relación con esta convocatoria.

**NOTA:** Los documentos que no generan calificación, previo análisis de la Junta de Licitaciones y contratos, podrán ser subsanados dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), personas jurídicas legalmente constituidas, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionada con el objeto a contratar en el presente proceso de selección, que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley.

La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de convocatoria pública, de conformidad con la carta de presentación. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

Para realizar la verificación del cumplimiento o no de los requisitos habilitantes, de los proponentes a la presente convocatoria pública, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **FACTORES** | **CUMPLIMIENTO** |
| 1 | DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES | HABIL O NO HABIL |
| 2 | DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES | HABIL O NO HABIL |
| 3 | DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES | HABIL O NO HABIL |

* 1. **DOCUMENTOS JURÍDICOS (sobre No. 1)**
     1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá estar suscrita por el representante legal de la firma, representante de la figura asociativa o la persona natural, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria pública. Ver (Anexo A), el cual no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta como persona natural o persona jurídica o por quienes conforman el proponente plural.

* + 1. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza **A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES** otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia **acompañada de su correspondiente constancia de depósitos o recibo de pago o certificación expedida por la compañía en donde conste que la póliza no expira por falta de pago de la prima**, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

1. Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL CAUCA - NIT 891.500.319-2
2. Cuantía: El DIEZ POR CIENTO 10% del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual.
3. Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación.
4. Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá́ tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).

1. Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o Consorcios por el representante designado en el documento de constitución).

El PROPONENTE deberá ́ ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

Tanto al PROPONENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato derivado de la presente invitación, previa solicitud escrita en este sentido.

La UNIVERSIDAD hará́ efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

1. Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación.
2. Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de su adjudicación.
   * 1. **EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL**

* **PERSONA NATURAL**

Si el proponente es **persona natural** deberá aportar copia del documento de identidad; y registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a treinta (30) días a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene actividades o servicios que se relacionen con el objeto de la presente convocatoria.

* **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

**Si el proponente es persona jurídica Nacional**, deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta invitación, en el cual se indique que su objeto social contiene actividades o servicios que se relacionen con el objeto de la presente convocatoria.

Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

**Autorización para Comprometer a la persona jurídica** Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta la cuantía señalada en el presente documento.

* **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

**Fotocopia** **legible de la cédula de ciudadanía o extranjería si fuere el caso:** Anexar documento del proponente persona natural y representante legal de la persona jurídica.

Aplica para cada uno de los miembros de Consorcios y Uniones Temporales.

* **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes acreditará los requisitos y documentos antes mencionados, tanto si el integrante es persona natural como si es persona jurídica y cada uno de los integrantes deberá tener una participación en la estructura plural no inferior al 30%.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, para lo cual anexará el documento de constitución, el cual debe establecer el nombre y/o razón social de todos sus integrantes, sus números de identificación, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, una dirección, teléfono y correo electrónico de contacto, y señalará las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o Unión Temporal, de acuerdo con el Anexo B, para el caso de consorcio y de acuerdo con el Anexo C para el caso de unión temporal, INDICANDO LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa, expresa y escrita de la Universidad del Cauca. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

La propuesta debe estar firmada por el representante que para el efecto designen los integrantes del consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcio y/o Uniones Temporales el representante legal deberá formar parte del Consorcio o Unión Temporal y anexar copia del documento de identificación.

* + 1. **INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTO ÚNICO DE PROPONENTES**

El oferente deberá presentar el registro único de proponentes vigente y en firme con fecha de expedición anterior al cierre de la presente convocatoria no mayor a treinta (30) días calendario.

Las personas que hayan renovado el RUP y se encuentre en firme deberán presentar el documento renovado en el año 2023, de no encontrarse en firme la renovación, deberán presentar el documento renovado en el año 2022, junto con el recibo de pago que indica que hay un proceso de renovación en trámite. En cualquiera de los dos casos, el oferente deberá presentar el registro único de proponentes con fecha de expedición anterior al cierre de la presente convocatoria no mayor a treinta (30) días calendario.

Aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales.

* + 1. **RUT**

Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) del proponente persona natural, persona jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, indicando a qué régimen pertenece y que esté vigente.

Si el adjudicatario es un Consorcio o Unión Temporal, deberá realizar oportunamente el trámite para obtener el RUT y NIT correspondiente ante la DIAN.

* + 1. **ACREDITACIÓN DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

**Cuando el proponente sea una persona jurídica,** Debe presentar una certificación (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

**Cuando el proponente sea una persona natural**, Debe presentar una certificación, expedida por la persona natural oferente en la que declare bajo la gravedad de juramento que ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales y Pensiones como persona natural e independiente y cuando ha habido lugar a ello a los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como persona natural e independiente y de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá anexar declaración en tal sentido (precisando que no está obligado por no tener personal dependiente)

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la certificación aquí exigida.

* + 1. **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

El proponente deberá presentar el formulario previsto en el Anexo J, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal, representante o apoderado.

* + 1. **PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA DIVISIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

Con una vigencia menor a treinta (30) días calendario a la fecha de la audiencia de adjudicación de la presente convocatoria según la forma como se constituya el proponente: de la persona natural, de la Persona Jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, este documento podrá ser expedido con posterioridad al cierre siempre y cuando no sobrepase el término establecido para subsanar.

El trámite para la solicitud y expedición **DE PAZ Y SALVOS** deberá realizarse de la siguiente manera:

Se deberá solicitar la factura, indicando el NIT o número de documento de identidad y adjuntando copia escaneada del mismo al correo institucional [credito@unicauca.edu.co](mailto:credito@unicauca.edu.co) con copia al correo institucional [viceadm@unicauca.edu.co](mailto:viceadm@unicauca.edu.co), una vez cancelada la factura se deberán remitir los siguientes documentos: factura cancelada, solicitud y anexos, al correo [pazysalvosfinanciera@unicauca.edu.co](mailto:pazysalvosfinanciera@unicauca.edu.co).

* + 1. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES**

Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En caso que los antecedentes del proponente (persona natural/persona jurídica) o el representante o integrante del proponente plural, presenta inhabilidad para contratar con el estado, la Universidad RECHAZARÁ la propuesta.

* + 1. **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.**

En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. Es importante tener en cuenta que la persona que no pague las multas establecidas en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.

En caso de que el proponente esté reportado en el citado registro y no se demuestre que a la fecha de cierre del presente proceso ha cumplido con las obligaciones que se hayan generado, dentro de los plazos otorgados, quedará inhabilitado para contratar con el estado y por ende su propuesta será RECHAZADA.

* 1. **DOCUMENTOS FINANCIEROS (Sobre No. 1)**

La evaluación financiera se realizará con base en la información consignada en el Registro Único de proponentes. Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los oferentes que se presenten ya sea en forma individual o como integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

**CAPACIDAD FINANCIERA**.

Los indicadores financieros miden la fortaleza financiera del oferente y para el presente proceso el mismo deberá acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

|  |
| --- |
| **Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente**  El proponente deberá demostrar un capital trabajo igual o superior a 50 % del presupuesto oficial. Para el cálculo del Capital de Trabajo para consorcios y uniones temporales, será el resultado de la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de sus miembros. |
| **Índice de liquidez = Activo Corriente /Pasivo Corriente**  **El proponente deberá demostrar un índice de liquidez mayor o igual a 1**  Para el cálculo del Índice de liquidez para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los activos corrientes de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los miembros. |
| **Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo total**  **El proponente deberá tener un nivel de endeudamiento menor o igual a 0.60**  Para el cálculo del Nivel de endeudamiento para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los pasivos totales de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los activos totales de cada uno de los miembros. |

* 1. **DOCUMENTOS TÉCNICOS (Sobre No. 1)**

1. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

Con el fin de verificar la experiencia específica para la contratación del objeto de la presente convocatoria, el proponente debe demostrar la ejecución de:

MÁXIMO tres (03) contratos con objeto relacionado al de la presente Convocatoria, en los que se acredite la ejecución de actividades directamente relacionadas con la presente convocatoria, y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial.

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de las correspondientes actas de liquidación y/o certificaciones de la ejecución de los contratos relacionados en el formulario de experiencia específica (Anexo G) suscritas por la entidad contratante y en las que sea posible verificar las actividades relacionadas con objeto del presente proceso requerido por la Universidad.

Los contratos que aporte el oferente para demostrar su experiencia, deberán haberse ejecutado y liquidado antes del cierre de la presente convocatoria. Los documentos presentados para acreditar la experiencia deberán contener como mínimo el número del contrato, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de finalización, el valor total ejecutado, las actividades ejecutadas, y el porcentaje de participación cuando se haya ejecutado en forma asociativa. De no contener la información podrá ser complementado con otro documento firmado por el contratante. Si existiese en los documentos que acrediten la experiencia, nota o salvedades que indiquen directamente inconformidades o insatisfacción con el recibo del objeto del contrato, la entidad no considerará válida esa experiencia.

En caso que el proponente relacione o anexe un número superior a tres (03) contratos, para efectos de evaluación de la experiencia, únicamente se tendrán en cuenta los tres (03) primeros contratos relacionados en el Formulario de experiencia (Anexo G) en orden consecutivo. Los proponentes deberán diligenciar toda la información requerida en el Formulario de experiencia.

Los contratos deberán haber sido suscritos por el oferente ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, con entidades públicas o privadas, éstas últimas necesariamente deberán ser personas jurídicas.

En ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar como mínimo el 30% de la experiencia específica en máximo TRES (3) contratos relacionada con el criterio del valor total ejecutado (VTE); pudiendo incluir los contratos que se aportan para acreditar la experiencia específica del proponente plural, aunque no necesariamente debe ser coincidente la experiencia específica que aporta el proponente plural con la mínima exigida a cada miembro de la figura asociativa, sin embargo, se mantienen idénticos los requisitos del proponente plural para que pueda ser considerada experiencia específica habilitante del integrante.

La Universidad de Cauca tendrá en cuenta la experiencia que presenten los proponentes en calidad de Consorcio y Unión Temporal, proporcional a su participación en dichas alianzas comerciales.

Para la sumatoria del VALOR TOTAL EJECUTADO (VTE) que acredita la experiencia específica se tendrá en cuenta el valor facturado actualizado de los contratos aportados por el proponente.

Para tales efectos, deberá allegar diligenciado con su propuesta, el formato que se especifica según Anexo G “EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE”, previsto en el pliego de condiciones.

Cada contrato que el proponente aporte como experiencia específica debe estar inscrito en el registro único de proponentes – RUP en al menos UNO (01) de los códigos UNSPSC que se describen a continuación. El RUP deberá estar vigente y en firme.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **UNSPSC** | **SEGMENTO** | **FAMILIA** | **CLASE** |
| **90 12 15** | **90:** servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento. | **12:** facilitación de viajes | **15:** Agentes de viajes |
| **78 11 15** | **78:** servicios de transporte, almacenaje y correo | **11:** transporte de pasajeros | **15:** transporte de pasajeros aérea |

Cuando el contrato o su respectiva certificación den cuenta que el contratista actuó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar y certificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, ya que para la sumatoria del VALOR TOTAL EJECUTADO solo se tendrá en cuenta el porcentaje en que haya participado en cada contrato aportado.

Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERÁ tenido en cuenta para la evaluación.

**VALOR TOTAL EJECUTADO**

El valor total ejecutado de cada proponente se calculará mediante la siguiente expresión:

*VTE*  *VFAj*

*U*

*j*1

Donde,

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| VTE | = | Valor total ejecutado, expresado en SMML. |
| VFAj | = | Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar  Experiencia, expresado en SMML. |
| J | = | Número de contrato válido para acreditar experiencia. |
| U | = | Número máximo de contratos válidos para acreditar experiencia –  Máximo TRES (03). |

A partir del valor facturado por concepto de cada contrato presentado, se determina el valor facturado actualizado (VFAj) de cada contrato (j) expresándolo en salarios mínimos mensuales legales, así:

Se tomará el valor en SMMLV correspondiente a la fecha de terminación del contrato; para tal fin se tendrá en cuenta la EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL.

**EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL**

|  |  |
| --- | --- |
| **PERÍODO** | **MONTO MENSUAL** |
| … | … |
| Enero 1 de 1980 a Dic. 31 de 1980 | 4.500,00 |
| Enero 1 de 1981 a Dic. 31 de 1981 | 5.700,00 |
| Enero 1 de 1982 a Dic. 31 de 1982 | 7.410,00 |
| Enero 1 de 1983 a Dic. 31 de 1983 | 9.261,00 |
| Enero 1 de 1984 a Dic. 31 de 1984 | 11.298,00 |
| Enero 1 de 1985 a Dic. 31 de 1985 | 13.558,00 |
| Enero 1 de 1986 a Dic. 31 de 1986 | 16.811,00 |
| Enero 1 de 1987 a Dic. 31 de 1987 | 20.510,00 |
| Enero 1 de 1988 a Dic. 31 de 1988 | 25.637,00 |
| Enero 1 de 1989 a Dic. 31 de 1989 | 32.560,00 |
| Enero 1 de 1990 a Dic. 31 de 1990 | 41.025,00 |
| Enero 1 de 1991 a Dic. 31 de 1991 | 51.716,00 |
| Enero 1 de 1992 a Dic. 31 de 1992 | 65.190,00 |
| Enero 1 de 1993 a Dic. 31 de 1993 | 81.510,00 |
| Enero 1 de 1994 a Dic. 31 de 1994 | 98.700,00 |
| Enero 1 de 1995 a Dic. 31 de 1995 | 118.934,00 |
| Enero 1 de 1996 a Dic. 31 de 1996 | 142.125,00 |
| Enero 1 de 1997 a Dic. 31 de 1997 | 172.005,00 |
| Enero 1 de 1998 a Dic. 31 de 1998 | 203.826,00 |
| Enero 1 de 1999 a Dic. 31 de 1999 | 236.460,00 |
| Enero 1 de 2000 a Dic. 31 de 2000 | 260.100,00 |
| Enero 1 de 2001 a Dic. 31 de 2001 | 286.000,00 |
| Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002 | 309.000,00 |
| Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003 | 332.000,00 |
| Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004 | 358.000,00 |
| Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005 | 381.500,00 |
| Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006 | 408.000,00 |
| Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007 | 433.700,00 |
| Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008 | 461.500,00 |
| Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009 | 496.900,00 |
| Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010 | 515.000,00 |
| Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011 | 535.600,00 |
| Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012 | 566.700,00 |
| Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013 | 589.500,00 |
| Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014 | 616.000,00 |
| Enero 1 de 2015 a Dic.31 de 2015 | 644.350,00 |
| Enero 1 de 2016 a Dic.31 de 2016 | 689.455,00 |
| Enero 1 de 2017 a Dic.31 de 2017 | 737.717,00 |
| Enero 1 de 2018 a Dic.31 de 2018 | 781.242,00 |
| Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019 | 828.116,00 |
| Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020 | 877.803,00 |
| Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021 | 908.526,00 |
| Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022 | 1.000.000,00 |
| Enero 1 de 2023 a Dic, 31 de 2023 | 1.160.000,00 |

Para determinar el valor facturado actualizado, se aplica la siguiente expresión:

*VFAj* *VFj*

*SMML* (año de terminación del contrato)

Donde,

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| VFAj | = | Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar  experiencia, expresado en SMML. |
| VFj | = | Valor facturado total de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en pesos. |
| SMML | = | Salario mínimo mensual legal, del año de terminación del contrato  válido para acreditar experiencia. |
| J | = | Número de contrato válido para acreditar experiencia. |

Para efectos de la evaluación de EXPERIENCIA por VALOR TOTAL EJECUTADO se aplicará la siguiente fórmula:

VTE ≥ PO

Donde,

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| VTE | = | Valor Total ejecutado, expresado en SMMLV. |
| PO | = | Presupuesto oficial del módulo al cual presenta oferta, expresado en SMMLV. |

Si el proponente no cumple este requisito se calificará NO HÁBIL para el proceso al cual presenta propuesta.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

El oferente deberá diligenciar el Anexo G: EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE que se publicará en el presente proceso, este documento deberá presentarse en físico debidamente firmado junto con la propuesta económica.

1. **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE TRANSPORTE AÉREO (IATA)**

El oferente deberá presentar la licencia para el suministro de tiquetes, esta licencia se debe mantener vigente al momento de presentar la propuesta y durante el plazo de ejecución del contrato.

* + 1. **CERTIFICACIÓN ANATO VIGENTE**

El oferente deberá presentar la licencia para el suministro de tiquetes, esta licencia se debe mantener vigente al momento de presentar la propuesta y durante el plazo de ejecución del contrato.

* + 1. **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO**

El oferente deberá presentar el registro expedido por la cámara de comercio, el cual lo certifica como agencia de viajes y turismo. Lo anterior en el entendido que el trámite de inscripción y actualización del Registro Nacional de Turismo pasó a las Cámaras de Comercio, de conformidad con los artículos 164 y 166 del Decreto Ley 019 del 10 de enero de 2012”).

* + 1. **SISTEMA DE AUTOGESTIÓN**

El proponente debe ofrecer una plataforma en la que se pueda utilizar un sistema de autogestión con varios GDS para prestar el servicio on-line, con las siguientes características.

Debe permitir realizar las reservas y compras de tiquetes de manera autónoma las 24 horas del día y durante todos los días del año, por parte de los funcionarios que designe la universidad, a través de credenciales asignadas, garantizando que solo el personal autorizado por la Universidad del Cauca y por la agencia de viajes tenga acceso a la información. La compra de tiquetes debe tener la opción de realizarse sin la utilización de ninguna información financiera.

Acceso a plataformas de aerolíneas nacionales para reserva y emisión de tiquetes aéreos.

Seguimiento a los gastos realizados por la universidad de manera global y por diferentes centros de costos.

Arrojar informes de los tiquetes utilizados, en los cuales se pueda verificar el número,

precio, ruta, nombre del pasajero y fecha y permitir la exportación de los datos a formatos editables como Excel o word.

La plataforma debe permitir seleccionar qué funcionario puede aprobar las compras, administrar la información y las credenciales entregadas a la universidad, debe permitir

observar en forma simultánea las diferentes tarifas para cada vuelo, configurar, visualizar tarifas corporativas a través de códigos obtenidos por convenios corporativos con aerolíneas y restringir los vuelos solo para clase económica.

Permitir la filtración de la información por aerolíneas, ventana de tiempo, duración de

vuelos, clase de servicios, precio en moneda colombiana, horario.

Para el cumplimiento de este requisito, cada proponente debe aportar documento suscrito, a través del cual se comprometa a prestar el servicio donde se permita a la universidad utilizar la herramienta de autogestión y a brindar la capacitación sobre el uso a los funcionarios designados por la institución. Adicionalmente, debe aportar certificación en la cual el propietario del sistema de autogestión acredite que el oferente adquirió la licencia o está autorizado para prestar el servicio a través de la herramienta, certificación que debe describir las características del funcionamiento, las cuales deben cumplir con las especificaciones antes mencionadas.

* + 1. **ASESOR COMERCIAL**

El oferente debe presentar una certificación en la cual se comprometa a designar y ubicar una persona durante la vigencia del contrato en las instalaciones de la universidad con los equipos y dotación necesaria suministrada directamente por el contratista, debidamente capacitado, para el acompañamiento, asesoría y atención del suministro de los tiquetes. Adicionalmente, se debe presentar carta de compromiso en anexo H debidamente suscrita por el asesor.

**CAPÍTULO III**

**CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (1000 PUNTOS) – Sobre No. 2**

**Los documentos requeridos para la asignación de puntaje deberán ser aportados en el sobre No. 2**

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad y no se encuentren incursas en causal de rechazo, se calificarán con el siguiente puntaje:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** | **PUNTAJE** |
| **A** | Mayor porcentaje de descuento sobre la tarifa neta | 500 |
| **B** | Convenios o contratos hoteleros | 300 |
| **C** | Factor tecnológico | 200 |
|  | **TOTAL PUNTOS** | **1000 puntos** |

1. **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE LA TARIFA NETA DE TIQUETES (500 PUNTOS)**

Se asignarán quinientos (500) puntos como máximo, al proponente que ofrezca los mayores porcentajes de descuento en la tarifa neta de tiquetes y hostelería; los demás se calificarán en forma proporcional descendente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje Oferta = % de descuento ofrecido tiquete aéreo \* 500

Mayor porcentaje de descuento ofrecido

Los porcentajes de descuento ofrecidos por el proponente no deben incluir los que otorguen directamente las aerolíneas a la Universidad, ni se aplicarán sobre factores tales como tasas aeroportuarias, seguros, IVA, y, en los casos en que se aplique, cargos de combustible.

En los eventos en los que se requiera, y resulte favorable para La Universidad, el servicio incluirá paquetes que tengan en cuenta pasajes, transporte y hotel.

1. **CONVENIOS O CONTRATOS HOTELEROS. (300 PUNTOS)**

Los convenios, contratos o acuerdos que puedan tener las agencias de viaje con hoteles ubicados en las diferentes ciudades a nivel nacional e internacional en las que se puedan hospedar los viajeros de la Universidad del Cauca, pueden representar ahorros importantes para la institución.

Por cada certificación que presente el proponente de convenios, contratos o acuerdos

celebrados con hoteles ubicados en las ciudades de Colombia diferente a Popayán, se otorgarán 20 puntos; si la certificación obedece a hoteles ubicados en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla, Cartagena o Santa Marta, se otorgará 30 puntos y a las ciudades internacionales necesarias para cumplir las actividades MGA del proyecto CDT Vial.

El máximo puntaje para obtener es de 300.

1. **FACTOR TECNOLÓGICO: (PUNTAJE MÁXIMO 200 PUNTOS)**

Si La agencia presenta certificación en la que conste que tiene una herramienta propia que integra a más de dos GDS (Sabre, Amadeus, TravelPort, u Otro) se le otorgará la puntuación máxima 200 puntos.

Si La agencia presenta certificación en la que conste que tiene una herramienta propia que integra dos GDS (Sabre, Amadeus, TravelPort, u Otro) se le otorgarán 150 puntos.

Si La agencia presenta certificación en la que conste que utiliza directamente más de dos aplicativos GDS (Sabre, Amadeus, TravelPort, u Otro), se le otorgará la puntuación máxima 200 puntos.

Si La agencia presenta certificación en la que conste que utiliza directamente dos aplicativos GDS (Sabre, Amadeus, TravelPort, u Otro), se le otorgará 150 puntos.

Si La agencia presenta certificación en la que conste que utiliza directamente un aplicativo GDS (Sabre, Amadeus, TravelPort, u Otro), se le otorgará 100 puntos.

**NOTA:** Los certificados de disponibilidad del servicio deben ser expedidos por las empresas proveedoras de servicios informáticos con los cuales pueden determinar en tiempo real las tarifas de las compañías aéreas. No se admiten auto certificaciones.

**3.1. CRITERIO DE DESEMPATE**

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más PROPONENTES, la UNIVERSIDAD seleccionará al PROPONENTE, con base en las disposiciones del artículo 35 de la ley 2069 del 2020. Si el empate se mantiene, se realizará sorteo mediante el sistema de balotas.

**CAPÍTULO IV**

**ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO**

* 1. **PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN**

**PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN**

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

El contratista tendrá tres (03) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato para cumplir con los requisitos de legalización (**constitución de póliza y pago de estampilla “Universidad del Cauca 180 años**”).

Si el adjudicatario no suscribe el contrato ni cumple con los requisitos de legalización dentro de los plazos señalados, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar en la puja dinámica, mediante resolución motivada, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato y demás trámites necesarios para su legalización dentro del término señalado, quedará a favor de la Universidad del Cauca en calidad de sanción, el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

El plazo de la ejecución rige a partir de la firma del acta de Iniciación, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

El contratista se obliga a atender las instrucciones impartidas por el supervisor designado por la Universidad del Cauca.

El adjudicatario para suscribir el contrato deberá encontrarse a paz y salvo con las entidades u organismos del Estado.

* 1. **ANTICIPO**

Para el presente proceso la Universidad del Cauca NO entregará anticipo

* 1. **FORMA DE PAGO**

La Universidad del Cauca, pagará el valor del contrato a celebrar en pesos colombianos, por actas parciales, previa presentación de los siguientes documentos:

∙ Factura o documento equivalente de conformidad con la ley. Y de acuerdo con la cantidad de tiquetes y servicio de hostelería efectivamente entregados a la entidad. La facturación deberá cumplir con los requisitos establecidos por El Estatuto Tributario y la DIAN. La factura deberá discriminar la tarifa neta de los tiquetes y servicio de hostelería, de los impuestos a gravar. La expedición de la factura habrá de corresponder a la misma fecha del printer presentado junto a ésta para su cobro. Sin la presentación del printer anexado a la factura, no habrá trámite de pago.

∙ Para la revisión, previo al visto bueno de la factura, se debe enviar al supervisor del contrato el formato que para tal fin tiene establecido la Universidad debidamente diligenciado, no hará remisión en formatos diferentes, ni se recibirán facturas que no estén acompañadas por el mencionado formato debidamente diligenciado y aprobado.

∙ Certificaciones de cumplimiento y el acta de recibo a satisfacción expedidas por parte del supervisor, en las que se consignarán las cantidades ejecutadas, los precios unitarios y los valores totales.

∙ Certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal donde conste la afiliación obligatoria y pago actualizado del personal que requiera en desarrollo del contrato, al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales conforme a la Ley.

∙ Evaluación de proveedor suscrita por el supervisor del contrato para el pago de la última acta.

La UNIVERSIDAD sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta bancaria que el contratista señale de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley, por intermedio de la Universidad.

* 1. **LA SUPERVISIÓN**

La supervisión de la presente convocatoria pública la realizará un servidor universitario que para el efecto designe el Rector de la Universidad, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, ley 1474 de 2011 y ley 734 de 2002.

* 1. **GARANTÍAS**

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad las siguientes pólizas:

* **Cumplimiento:** en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
* **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (03) años más.
* **Calidad del servicio:** en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.

Para efectos de tramitar el acta de aprobación de la póliza el Contratista deberá:

1. Entregar en las oficinas de LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA/ Administrativa, ubicadas en la Calle 4 No. 5-30, segundo piso el original de las garantías para su aprobación.
2. Restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por LA UNIVERSIDAD
3. Ampliar el valor de la garantía otorgada o su vigencia, en cualquier evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, según el caso.

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del respectivo contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía, su renovación, de restablecer su valor o de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el contratista autoriza a la UNIVERSIDAD a solicitar la modificación correspondiente y asume el valor de la prima.

* 1. **OBLIGACIONES DEL** **OFERENTE FAVORECIDO**

El proponente a quien se le adjudique el contrato, además de estar obligado al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las obligaciones establecidas en la presente convocatoria, deberá cumplir con las siguientes:

* Constituir la póliza única de garantía.
* Suministrar el objeto del contrato con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.
* Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria.
* Facilitar y entregar los tiquetes aéreos y servicio de hostelería en las fechas y condiciones requeridas por la Vicerrectoría Administrativa, en las sedes de la Institución, en el aeropuerto o en la ciudad donde se requieran.
* Realizar las reservas y ventas de pasajes nacionales e internacionales en las rutas autorizadas y en cualquiera de las compañías aéreas que operan en el país y fuera de él, según solicitud de la Institución.
* Informar semanalmente sobre las tarifas reducidas y ofertas que realicen las aerolíneas
* Prestar asesoría en itinerarios más favorables, conexiones con aeropuertos nacionales e internacionales, ubicación de pasajes, conexiones hoteleras e informes de rutas.
* Presentar al supervisor del contrato quincenalmente un reporte de los tiquetes y hostelería no utilizados y pagados por parte de la Universidad.
* Informar y asesorar a la entidad en todos los trámites y en la documentación necesaria que se requiera para el ingreso o salida del país o a un determinado lugar del territorio nacional.
* El contratista deberá presentar las facturas a pagar por la Universidad con el printer de la reserva, y estas habrán de coincidir en fecha de expedición.
* Aportar mensualmente un reporte donde se evidencie el porcentaje de ahorro generado por reservas oportunas.
* Designar y ubicar una persona durante la vigencia del contrato, en las instalaciones de la universidad con las adecuaciones pertinentes, para el acompañamiento y atención de los tiquetes y servicio de hostelería solicitados.
* Allegar a la UNIVERSIDAD para el trámite de pagos, certificación del representante legal o del revisor fiscal según el caso, sobre el cumplimiento en las obligaciones con el pago de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.
* Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la UNIVERSIDAD por conducto del supervisor del Contrato.
* Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar la buena ejecución del contrato.
* Suscribir los documentos contractuales necesarios para la ejecución y el acta de liquidación.
* Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en la oferta o anexos.
  1. **OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD**
     + Aprobar la póliza que garantiza el contrato.
     + Suscribir el acta de inicio.
     + Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
     + Aprobar por intermedio del supervisor la entrega e instalación del servicio objeto del contrato.
     + Efectuar los trámites necesarios para el pago dentro de los plazos establecidos.
     + Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
     + Liquidar el contrato en caso de que aplique.
     + Las demás que sean necesarias acordes con la naturaleza del contrato.
  2. **DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Los siguientes son los documentos del contrato y a él se consideran incorporados:

* El estudio técnico con sus anexos.
* El Pliego de Condiciones y sus anexos.
* Las adendas expedidas por la UNIVERSIDAD.
* La propuesta en todas sus partes y aceptada por la UNIVERSIDAD.
* El informe de evaluación.
* Acta de audiencia de la Puja Dinámica Presencial
* La Resolución de Adjudicación.
* La Garantía Única aprobada por la UNIVERSIDAD.
* Las demás actas y documentos correspondientes a la ejecución contractual.

Atentamente,

**DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA**

**Rector**

*Proyectó: Katia Steffanía Tovar. Contratista apoyo jurídico del Proyecto CDT VIAL*

*Revisó: María Fernanda Restrepo Erazo. Abogada contratista – VRI*

*Aprobó: Francisco José Pino Correa. Vicerrectoría de Investigación*

*Revisó aspectos jurídicos: Diana Carolina Tovar Cortés. Abogada contratista Oficina Asesora Jurídica*

*Aprobó aspectos jurídicos: Pablo Zambrano Simmonds. – Jefe Oficina Asesora Jurídica.*

**ANEXO A**

**FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Popayán, \_\_\_\_\_\_\_\_ de 2023

Señores

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Ciudad.

El suscrito\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_legalmente autorizado para actuar en nombre de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la CONVOCATORIA PÚBLICA No. \_\_\_ de 2023, de la Universidad del Cauca, hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta para SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, SERVICIO DE HOSTERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y ALIADO ESTRATÉGICO DEL PROYECTO KTH, DEL PROYECTO “CONFORMACIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA INNOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA” BPIN 2018000100167.

Para tal efecto declaro:

* + - Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
    - Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
    - Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que conozco el área donde se suministrará el servicio, que he investigado sobre las características, localización y naturaleza de sus instalaciones.
    - Que he leído, conozco y aceptó las especificaciones técnicas establecidas por la Universidad del Cauca en el presupuesto oficial.
    - Que he leído, conozco la información general y demás documentos de la presente convocatoria y acepto las especificaciones y demás requisitos en ellos contenidos.
    - Que asumo el reconocimiento y asunción de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
    - Que la información correspondiente a la experiencia requerida y sus soportes, son veraces.
    - Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
    - Bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
    - Que el régimen tributario al cual pertenezco es
    - Que no hemos sido sancionado(s) mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.
    - Aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos llegue a corresponder como futuros contratistas y renunciamos a cualquier reclamación, rembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
    - Que me comprometo a suministrar el servicio en el plazo establecido en la presente convocatoria, a partir de la legalización del contrato.
    - Que el proponente, los miembros que lo integran si fuere el caso y el representante legal no está (n) reportado (s) en el Boletín de Responsables Fiscales, disciplinarios y judiciales, expedido por la Contraloría General de la República, Procuraduría y Policía respectivamente.
    - La oferta se presenta para los ítem: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
    - Que la presente propuesta técnico-jurídica consta de:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_( ) folios debidamente numerados \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
    - Acusamos recibo de las adendas Nros. \_\_\_\_\_\_\_\_\_

Atentamente,

Firma del proponente \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del proponente \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C. No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Dirección de correo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ANEXO B**

**PARTICIPACION CONSORCIO**

Señores

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Popayán

Los suscritos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quienes actuamos en nombre de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifestamos nuestra decisión de participar como Consorcio, en la CONVOCATORIA No. \_\_\_ de 2023, cuyo objeto se refiere a SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, SERVICIO DE HOSTERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y ALIADO ESTRATÉGICO DEL PROYECTO KTH, DEL PROYECTO “CONFORMACIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA INNOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA” BPIN 2018000100167.

* 1. Denominación: el Consorcio se denomina \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
  2. Integración: El Consorcio está integrado por:

**Nombre Nit o CC. % de participación**

1. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

B. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

* 1. Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.
  2. Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
  3. Representante: Para todos los efectos, el representante de consorcio es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_expedida en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera el Consorcio.
  4. Sede del Consorcio:

Dirección: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Para constancia se firma en Popayán, a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2023

Firma Firma

C. C. No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ C. C. No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ANEXO C**

**PARTICIPACION UNIÓN TEMPORAL**

Señor

Rector

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Popayán

Los suscritos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quienes actuamos en nombre de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifestamos nuestra decisión de participar como Unión Temporal, en la CONVOCATORIA No. \_\_\_ de 2023, cuyo objeto se refiere a SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, SERVICIO DE HOSTERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y ALIADO ESTRATÉGICO DEL PROYECTO KTH, DEL PROYECTO “CONFORMACIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA INNOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA” BPIN 2018000100167.

1. Denominación: La Unión Temporal se denomina \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
2. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

**Nombre Nit o CC. % de participación**

A. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

B. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Duración: La duración de la Unión Temporal se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.
2. Responsabilidad: Los miembros de la U.T. responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
3. Representante: Para todos los efectos, el representante de la U.T. es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_expedida en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera la Unión Temporal.
4. Sede de la Unión Temporal:

Dirección: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Para constancia se firma en Popayán, a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2023

Firma Firma

C. C. No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ C. C. No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ANEXO E**

**CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. \_\_\_\_ DE 2023**

**Señores**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

Popayán - Cauca Nombre del representante legal (Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], manifiesto que:

* + - 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad del Cauca para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
      2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación N° \_\_\_\_\_\_ de 2023.
      3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
      4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación N° \_\_\_\_\_ de 2023.
      5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación N° \_\_\_\_\_ de 2023 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
      6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
      7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [ ] días del mes de 2023.

Nombre del proponente \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Firma del proponente (s) o de su Representante Legal)

NOTA: LOS ANEXOS F Y G SE ANEXARÁN COMO DOCUMENTOS ADICIONALES.